



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

111ª reunión

Punto 9.1 del orden del día provisional

EB111/21

11 de octubre de 2002

Nombramiento de Director Regional para las Américas

1. El mandato de Sir George Alleyne como Director Regional para las Américas expira el 31 de enero de 2003.
2. La 26ª Conferencia Sanitaria Panamericana (54ª sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas), de conformidad con su Reglamento Interior, eligió a la Dra. Mirta Roses Periago para el puesto de Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por un periodo de cinco años, contados a partir del 1 de febrero de 2003, y decidió proponer al Consejo Ejecutivo el nombramiento de la Dra. Mirta Roses Periago como Directora Regional para las Américas.
3. Se reproduce a continuación el texto de la correspondiente resolución:¹

ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMÉRICAS

La 26ª Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habida cuenta de los Artículos 4.E y 21.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, que estipulan que la Oficina Sanitaria Panamericana tendrá un Director elegido en la Conferencia por el voto de la mayoría de los Gobiernos de la Organización;

Teniendo en cuenta el Artículo 4 del Acuerdo suscrito entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que establece el procedimiento para el nombramiento de los Directores Regionales de la Organización Mundial de la Salud, y

Satisfecha de que la elección del Director de la Oficina se ha realizado de conformidad con los procedimientos establecidos,

RESUELVE:

¹ Resolución CSP26.R6.

1. Declarar a la Dra. Mirta Roses Periago elegida unánimemente Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana por un periodo de cinco años a partir del 1 de febrero de 2003.
2. Someter al Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud el nombre de la Dra. Mirta Roses Periago para su nombramiento como Directora Regional para las Américas.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

4. El Consejo Ejecutivo tal vez desee examinar la resolución que antecede de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución y en el artículo 48 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo (véase el anexo).

ANEXO

CONSTITUCIÓN DE LA OMS

Artículo 52

El jefe de la Oficina Regional será el Director Regional, nombrado por el Consejo de acuerdo con el Comité Regional.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO EJECUTIVO

Artículo 48

Las elecciones se efectuarán de ordinario por votación secreta. Salvo en la propuesta de nombramiento del Director General y en el nombramiento de los Directores Regionales y siempre que no haya ninguna objeción, el Consejo puede pronunciarse sin necesidad de votación en caso de acuerdo respecto de un candidato o una lista de candidatos. Siempre que haya de celebrarse votación tomarán parte en el cómputo de los sufragios dos escrutadores designados por el Presidente entre los miembros presentes.

La propuesta de nombramiento del Director General se efectuará en votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.

A reserva de lo dispuesto en el Artículo 54 de la Constitución, el nombramiento de los Directores Regionales tendrá una duración de cinco años y sólo podrá renovarse una vez.

= = =